



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

## FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 19 de julio del 2024

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 260 -2024-UNIA-VRA-D-FElyH

#### VISTO:

El Acta de Designación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"MADURACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 590-B BOCA APINIHUA – ATALAYA 2024"**, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

| UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA –COD.084 |                                                                          |                                          |                                |            |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| NOMBRE                                                     | CARGO                                                                    | PERIODO                                  | DOCUMENTO                      | FECHA      |
| BEKER MARAZA VILCANQUI                                     | DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR) | Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027 | RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU | 29/09/2023 |



## UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante el Acta de Designación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados, para designar a los Jurados evaluadores del Proyecto de Tesis Titulada: **"MADURACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 590-B BOCA APINIHUA – ATALAYA 2024"**, presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe, **ELVA VÁSQUEZ BALAREZO**, integrados por los siguientes Docentes:

- |                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| • Dr. JESÚS ALCIBÍADES MOROTE MESCUA | Presidente  |
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO      | Secretaria  |
| • Dra. LIDIA QUISPE SOTOMAYOR        | Vocal       |
| • Dra. SARAÍ HUAMANÍ PUMACAHUA       | Accesitaria |

Asimismo, la Tesista presentó a la Dra. BEATRIZ MIGUEL DIEGO, como Asesora y a la Mg. ROSA MAGNA ALVARADO DEL CASTILLO como Co-Asesora del proyecto de tesis Titulado: **"MADURACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 590-B BOCA APINIHUA – ATALAYA 2024"**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los miembros de Jurado revisor del Proyecto de Tesis Titulado: **"MADURACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 590-B BOCA APINIHUA – ATALAYA 2024"**, presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe **ELVA VÁSQUEZ BALAREZO**, integrados por los siguientes Docentes:

- |                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| • Dr. JESÚS ALCIBÍADES MOROTE MESCUA | Presidente  |
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO      | Secretaria  |
| • Dra. LIDIA QUISPE SOTOMAYOR        | Vocal       |
| • Dra. SARAÍ HUAMANÍ PUMACAHUA       | Accesitaria |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, como Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"MADURACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 590-B BOCA APINIHUA – ATALAYA 2024"**, a la Dra. BEATRIZ MIGUEL DIEGO;

**ARTÍCULO TERCERO:** DESIGNAR, como Co-Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"MADURACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 590-B BOCA APINIHUA – ATALAYA 2024"**, a la Mg. ROSA MAGNA ALVARADO DEL CASTILLO;

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Beker Maraza Vilcanqui  
Decano de la Facultad de Educación  
Intercultural y Humanidades

C.c.  
Decanato FEI/II  
Miembros de jurado de tesis  
Asesora,  
Co-Asesor  
Tesista  
Archivo

Atalaya, 06 de junio de 2023

**CARTA N° 01-2023-EVB**

Sr.

Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI

Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades – UNIA

Presente.

ASUNTO: **PROYECTO DE TESIS**

|                                                                |          |
|----------------------------------------------------------------|----------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL<br>DE LA AMAZONIA - UCAYALI |          |
| FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES              |          |
| RECIBIDO                                                       |          |
| 11 JUN 2024                                                    |          |
| N° REG.                                                        | 1742     |
| HORA                                                           | 10:00 AM |
| FIRMA                                                          | [Firma]  |

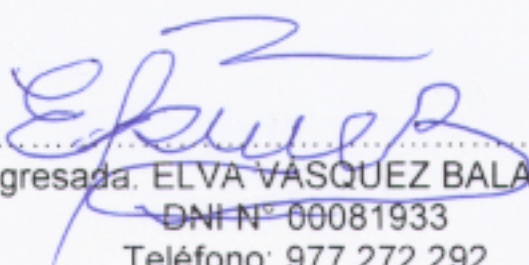
Reciba un cordial saludo y por la presente hacerle llegar mi Proyecto de Investigación

Titulado: **"MADURACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 590-B BOCA APINIHUA – ATALAYA 2024"**, la misma que cuenta con la Asesoría de la Dra. Beatriz Miguel Diego, docente de la UNIA y como Co asesor a la Mg. Rosa Magna Alvarado Del Castillo por ello solicito a su despacho el tramite correspondiente para designación de Jurado y su Evaluación correspondiente, y con ello poder obtener el título profesional.

Actualmente radico y laboró en Atalaya en el distrito de Apinihua, perteneciendo, motivo por el cual le solicito que toda comunicación sea a través de mi correo o mensaje a mi teléfono celular, como también de mi Asesora o Coasesor.

Agradeciendo su atención adjunto 03 juegos de mi Proyecto de Tesis.

Atentamente.

  
Egresada. ELVA VASQUEZ BALAREZO  
DNI N° 00081933  
Teléfono: 977 272 292  
988005856  
Email: elva1967balarezo@gmail.com

|                                                      |                                        |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL<br>DE LA AMAZONIA |                                        |
| FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES    |                                        |
| PROVEIDO                                             |                                        |
| BASE:                                                | a la Comisión de Designación de Jurado |
| FECHA:                                               | 12/06/24                               |
| FIRMA:                                               | [Firma]                                |